



Asiento: R-1048/2026

Fecha-Hora: 29/07/2026 12:18:02

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POSTDOCTORALES DE MOVILIDAD CMN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2026

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta provisional de AYUDAS POSTDOCTORALES DE MOVILIDAD CMN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2026, al amparo de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-799/2026 de 18 de junio, y en vista de la financiación disponible,

RESUELVO:

1.- Conceder la ayuda a los/as interesados/as que se mencionan a continuación, cuyas solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	OBJETO CONVOCATORIA	FECHAS	MÁXIMA AYUDA CONCEDIDA
ALICIA SEMPERE MARÍN	European University Institute (Florenca, Italia)	01/10/2026 - 31/03/2027	7.800€
MARAVILLAS MORENO AMOR	Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibéro-américains	01/01/2027 - 31/03/2027	4.200€

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



	Contemporains (CRIMIC) de Sorbonne Université (Paris, Francia)		
ALBA ORTÍN BUSTILLO	Animal and Grassland Research Centre, Agriculture and Food Development Authority Teagasc (Carlow, Ireland)	01/11/2026- 31/03/2027	6.600€

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

El Rector

Juan Samuel Baixauli Soler

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es